

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Irene GARRIDO VALENZUELA, Jaime de OLANO VELA, Isabel Gema PÉREZ RECUERDA, Sofía ACEDO REYES, Maria Isabel PRIETO SERRANO, Alma ALFONSO SILVESTRE, Maribel SANCHEZ TORREGROSA, Cristóbal GARRE MURCIA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Juan Andrés BAYÓN ROLO, Belén HOYO JULIÁ, Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Macarena LORENTE ANAYA y Maria TORRES TEJADA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

El día 15 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En este se señala que para proceder a la regularización masiva que en él se recoge “se habilitarán oficinas públicas en todo el territorio nacional, incluidas las oficinas de Correos, las oficinas de la Seguridad Social y las oficinas de extranjería que se determinen, para la presentación de las solicitudes a través de un procedimiento específico, preferente y diferenciado de tramitación”.

Ello en un contexto en el que la propia Administración de la Seguridad Social vive un momento de colapso y retrasos generalizados en la tramitación de los expedientes que les son propios como los de jubilación o los relativos a los procedimientos de incapacidad temporal.

- ¿Ha valorado el Gobierno si el “procedimiento preferente” que se ha ordenado para la regularización masiva puede suponer un mayor retraso o colapso en la gestión,

tramitación y resolución de los expedientes de la Administración de la Seguridad Social?

- En caso afirmativo, ¿qué retraso o impacto se ha previsto?
- ¿Cuánto personal se estima que se dedicará a la resolución de los expedientes de la regularización masiva previsto en el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril?
- ¿Qué impacto económico va a tener este procedimiento preferente en la Administración de la Seguridad Social? ¿Y en el conjunto de Administraciones implicadas?

Madrid, 20 de abril de 2026

Vº Bº *Martín*
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS

C.DIP 111642 20/04/2026 16:45

[Handwritten signatures of the members of the Congress of Deputies]